



Montevideo, 07 de abril de 2021

Visto: I) La necesidad de redefinir las posibilidades de participación en los cursos que lleva adelante el Instituto de Capacitación y Formación (ICF).

II) La necesidad de establecer poblaciones específicas para los cursos del ICF solo en aquellos casos que corresponda.

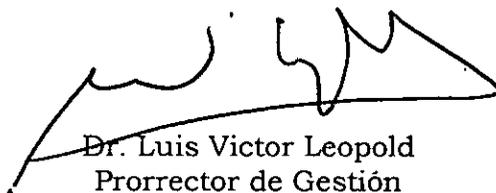
Resultando: Las orientaciones del Prorrectorado de Gestión desde el año 2019, que promueven el desarrollo de capacidades de gestión para el conjunto de integrantes de la comunidad universitaria.

Considerando: I) que los cursos y actividades que lleva adelante el ICF reúnen condiciones para aportar al resultando mencionado.

II) que la capacitación y formación en común entre funcionarias/os TAS, docentes y demás integrantes de la comunidad universitaria se entiende como una oportunidad de aprendizaje integral y colaborativo.

El Prorrector de Gestión resuelve:

Establecer que a partir del 9 de abril de 2021 los cursos y actividades del ICF son de acceso para el conjunto de la comunidad universitaria, no realizándose diferencias según Escalafón ni al momento de convocar a inscripciones ni al asignar los cupos, siempre que las mismas no se establezcan de manera expresa.



Dr. Luis Victor Leopold  
Prorrector de Gestión

